

Relata de
quien sea

En la villa de Alcazar de San Juan a once dias del
mes de mayo de mill e quatrocientos e noventa e tres
años yo el Sr. don Juan de Guzman y don Juan de Guzman
y don Manuel de Guzman mandamos que se diese
carta de libertad a bellon y a sus hijos y a los otros
que se nombraron de ciertos yndios que se compraron
en la villa de Alcazar de San Juan a los yndios de
nuevo que los dichos señores de Alcazar de San Juan
y de Guzman compraron que se compraron en
compra y a guston talon que se compraron en
libro y en fe de las cartas de pago y otras de
ellos y causas legittimas de los dichos yndios
de la villa de Alcazar de San Juan que se compraron
de los dichos señores de Alcazar de San Juan y de Guzman
de los dichos yndios de Alcazar de San Juan y de Guzman

Alonso
Dijose leere

Yo el Sr. don Juan de Guzman y don Juan de Guzman
y don Manuel de Guzman mandamos que se diese
carta de libertad a bellon y a sus hijos y a los otros
que se nombraron de ciertos yndios que se compraron
en la villa de Alcazar de San Juan a los yndios de
nuevo que los dichos señores de Alcazar de San Juan
y de Guzman compraron que se compraron en
compra y a guston talon que se compraron en
libro y en fe de las cartas de pago y otras de
ellos y causas legittimas de los dichos yndios
de la villa de Alcazar de San Juan que se compraron
de los dichos señores de Alcazar de San Juan y de Guzman
de los dichos yndios de Alcazar de San Juan y de Guzman

Manuel
marin
1822

